

RESOLUCIÓN EX. N° 777

CHILLAN, 29 de junio del 2016

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los artículos 3, 5, 10, 12, 44 y 53, el artículo Nro. 30 D.L. Nro. 3063, La Ley 19.378, el D.F.L. Nro. 1, el D.A. N° 260 del 05.04.1987, que crea la Dirección de Salud D.A. N°202/S756/2012 de fecha 10.09.2012, que se delega firma a la Directora de la Dirección de Salud.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de Realizar la Mantención de Autoclave OPPICI correspondiente a los 4800 ciclos del Cesfam Los Sol de Oriente de la Dirección de Salud Municipal de Chillan.-

b) Según Las Bases Administrativas

RESUELVO:

a) Autorícese la licitación pública para Realizar la Mantención de Autoclave OPPICI correspondiente a los 4800 ciclos del Cesfam Los Sol de Oriente de la Dirección de Salud Municipal de Chillan, según Ord.6014/289/2016 con cargo a la cta. 215-22-06-005 cc 010110, Presupuesto disponible Total iva incluido \$ 1.400.000.-

b) Apruébese las siguientes bases administrativas y especificaciones técnicas

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES DE LA DIRECCION DE SALUD DE LA I.MUNICIPALIDAD DE CHILLAN MANTENCION DE AUTOCLAVE OPPICI DEL CESFAM SOL DE ORIENTE.-

1.- OBJETIVO

La Dirección de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán, invita a participar a los proveedores de Chile compra en la licitación pública para Realizar la Mantención de Autoclave OPPICI correspondiente a los 4800 ciclos del Cesfam Los Sol de Oriente de la Dirección de Salud Municipal de Chillan.-

2. BASES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados y por las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes a la fecha de su Apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Dirección de Salud Municipal, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El Oferente deberá suscribir declaración jurada simple, en la que acepta las condiciones establecidas en los documentos de la licitación, según formato adjunto. Dicha declaración deberá ser presentada a través del Portal Chilecompra.

3. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrá modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las Aclaraciones, informando de ello a través del sitio web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases y serán prioritarias sobre las bases.

4.-REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES PARA QUE SUS OFERTAS SEAN ACEPTADAS.

*NO contar con inhabilidades establecidas por Ley, para:

- **Oferir** : a) Condenados por prácticas antisindicales, b) Condenados por Infracción de los derechos Fundamentales de los trabajadores y c) Condenados por delitos concursales establecidos en el código Penal. Todas, dos años anteriores a la formulación de la propuesta.

- **Contratar**: a) Afectos al Art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886 (Funcionario Directivo, Familiares de éste y empresas de las que formen parte).

b) Personas Jurídicas condenadas por Ley 20.393 con prohibición de contratar. Lo anterior, se deberá certificar con declaraciones juradas simples, según formato adjunto.

Dichas declaraciones deberán ser presentadas a través del Portal Chilecompra.

5.- PRESENTACION DE OFERTAS

5.1.- Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal Chilecompra, no se recibirán ofertas por otro medio.

6.- PLAZOS.

El plazo para recepcionar las ofertas será de 5 días corridos.

El plazo de preguntas o consultas a través del foro será de 3 días hábiles a contar de la fecha de publicación.

El plazo de respuesta será de dos días hábiles siguientes al término de las preguntas.

La apertura de las ofertas se hará dentro de los 3 días hábiles siguiente desde el cierre de la licitación.

La evaluación de las ofertas se hará dentro de los tres días hábiles siguientes de la fecha de apertura de dichas ofertas

La adjudicación se hará dentro de los 14 días de la evaluación de las ofertas.

7- DEL PAGO.

La Municipalidad, pagará los servicios contra factura, dentro de los 30 días corridos, desde la recepción conforme por parte del Director o su Subrogante del Cesfam y el Jefe de Mantención de la Dirección de Salud Municipal, dicha recepción conforme darán lugar al trámite del pago correspondiente.

La factura, deberá extenderse a nombre del Departamento de Salud – I. Municipalidad de Chillán, calle Herminda Martín N° 557, Rut n° 69.270.200-K.

8.- PROCESO DE ADJUDICACIÓN

La Dirección de Salud de la Municipalidad de Chillán, se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente, cualquiera de las Ofertas presentadas, o rechazarlas todas. Asimismo, podrá declarar desierta la Propuesta, aún antes de su Apertura. El proceso de adjudicación contempla las siguientes etapas:

8.1.- Adjudicación

* La Municipalidad de Chillán, adjudicará a través de una Resolución, según normativa interna.

8.2.- Notificación de Adjudicación:

Una vez que se haya adjudicado la Propuesta, se procederá a notificar mediante el portal www.mercadopublico.cl.

8.3.- Porcentaje de Adjudicación:

* Porcentaje mínimo para poder adjudicar será de un 60%

9.- TÉRMINO ANTICIPADO DEL PRESENTE CONTRATO

La Municipalidad de Chillán, tendrá facultad y pleno derecho para declarar administrativamente el término anticipado del Contrato, en los siguientes casos:
Si el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.

Si se disolviese la empresa Adjudicataria.

Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del Adjudicatario.

Cuando el oferente tenga una demora de más del 30 % del plazo por él ofertado.

Cuando el municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al Contrato

10.- MULTAS.

10.1. Se aplicará una Multa del 1 % del total de la compra IVA incluido por día hábil de atraso al oferente que no cumpla con los plazos estipulados en su oferta. Dicho plazo comenzará a regir desde el momento de la aceptación de la orden de compra, con un tope de 10 días corridos.

10.2. La Municipalidad, pagará lo requerido contra factura, una vez que se haya recibido conforme por parte del Director o su Subrogante del Cesfam y el Jefe de

Mantencción de la Direccin de Salud Municipal y en caso de existir cobro de multa, ésta se descontará de la factura.

10.3- Procedimiento de cobro de multa

En caso de existir cobro de Multa se notificará al Proveedor vía Oficio, indicando la infracción cometida, los hechos que la constituyen y el monto de la multa.

Se informa además, que el Proveedor a contar del tercer día hábil del despacho de la comunicacin precedente tendrá un plazo de cinco días hábiles, para efectuar sus descargos, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la Entidad dictará la respectiva resolucin o acto administrativo aplicando la multa. Si el adjudicatario hubiera presentado descargos en tiempo y forma, esta Entidad tendrá un plazo de diez días hábiles a contar de la recepcin de los mismos, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente, lo que se determinará, mediante resolucin o acto administrativo, comunicándose a través de fax o carta certificada al adjudicatario o a su Representante Legal.

11.- CONSIDERACIONES GENERALES

11.1 La Municipalidad de Chillán, se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnizacin alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos o antecedentes indicados en las presentes Bases.

11.2 Si el oferente adjudicado no acepta la orden de compra en un plazo no mayor de 96 horas, la Direccin de Salud podrá readjudicar al segundo oferente con mayor puntaje según los criterios de evaluacin.

11.3 El oferente deberá presentar la patente municipal al día al momento de ser contratado, cuando se trate de oferentes que tengan casa matriz o sucursal en la ciudad de Chillán. La que se deberá renovar cuando ésta cumpla su vencimiento requisito para pasar a pago la factura.

11.4 Los oferentes adjudicados al momento de firmar contrato o aceptar la orden de compra respectiva, deberán estar inscritos en Chileproveedores, de lo contrario se readjudicará al segundo oferente con mayor puntaje según criterios de evaluacin.

11.5 La Municipalidad de Chillán, podrá permitir la presentacin de certificaciones o antecedentes omitidos. Siempre que se hubieran emitido y obtenido antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas o una situacin que no haya mutado; y que no les confieran a los oferentes una situacin de privilegio respecto de los demás competidores y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes.

11.6 El oferente deberá ofertar trabajo Vendido.

11.7 En el momento de la mantención del autoclave, hubiera algún destrozo, de algún material o infraestructura será repuesto por el proveedor adjudicado, sin costo alguno.-

11.8 El proveedor deberá contar con todos los equipos, herramientas y elementos necesarios para ejecutar en forma adecuada los trabajos que le sean solicitados

11.9 En caso que la Municipalidad lo estime conveniente a sus intereses, podrá rechazar o desistirse del presupuesto, lo que no representará ningún costo para la

Municipalidad. Por lo anterior se entiende que no se cobrará por la presentación de presupuestos.

11.10 El oferente deberá indicar garantía de la mantención.-

11.11 El traslado, alimentación y alejamiento de los técnicos, serán con cargo del oferente adjudicado.-

11.12 En el caso de ser necesario una reparación, el proveedor deberá emitir una cotización por esta, esta cotización se hará efectiva una vez que tenga el VºBº del Jefe de Adquisiciones de LA Dirección de Salud Municipal.-

12.- REQUERIMIENTOS TECNICOS.-

ANEXO TECNICO PARA MANTENCION DE AUTOCLAVE

MANTENCIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE A LOS 4800 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN DEL AUTOCLAVE.

Requerimientos Generales y Repuestos Requeridos.

- EMPAQUETADURA SILICONA HR - 33 (CILINDRICA) AMERICANA
- SELLO INFERIOR SILICONA JUEGO LLAVE NIVEL cod 060-823 (ROJO)
- VIDRIO NIVEL 1/2 x 305 mm (BOROSILICATO 3.3 DE ACUERDO A DIN ISO 3585)
- SELLO SUPERIOR SILICONA JUEGO LLAVE NIVEL cod 060-824 (ROJO)
- BOBINA PARA VALVULA SOLENOIDE PARKER
CHPH02_CFP H 24/50V DIN (11WATTS) (CT)
- VALVULA SOLENOIDE 1/2 PARKER, STEAM 1/125 COD. 08FS5C2432ACH_BCU (CT)
- VALVULA RETENCION 3/4 inch IDRJA INOX (code 034) PANETE 7447
TEFLON 3/4 EN CINTA, AMERICANO ROLLO 33 mt, esp 0,035
- LUBRICLAV LUBRICANTE EMPAQUETADURAS AUTOCLAVES
- TEST BOWIE AND DICK (TEST PACK)
- IMPRESORA ALFAPANEL 3.24 HS COD PFI-4-1370-01 (CT)

Se debe realizar la pauta de procedimiento de mantención, la cual se anexa a continuación y además entregar un reporte por el servicio técnico, en relación al desarrollo de la mantención y los repuestos que se ocuparon, los cuales deben ser todos originales.

PROCEDIMIENTO DE MANTENCIÓN AUTOCALIBRES HORIZONTALES FAMILIA HR Y SEDLE

Cliente :
Equipo :
Ciclo :
N.V. :
F.O.T. :
serie :
Equipo en garantía :
Fecha (día) :
Hora inicio :
Hora término :
Si
No
empresa Certificada ISO 9001: 2000

A. REVISIÓN GENERAL		Descripción	Codigo	Revisar cada	Cambiar cada	Tiempo defecto si no	N/A	Queda igual	Solución		Observaciones
									Se repara	Se cambia	
a.1	Inspección externa del equipo			300 ciclos							
a.2	Red agua potable			300 ciclos							
a.3	Red agua caliente			300 ciclos							
a.4	Red de vapor externo			300 ciclos							
a.5	Red de aire diluido (Sedle)			300 ciclos							
a.6	Red de empalme eléctrico		26A1660	300 ciclos							
a.7	Botones y chips			300 ciclos							
a.8	Filtraciones o fugas			300 ciclos							
a.9	Flexibles de conexión de agua fría y agua		26A1677	300 ciclos							
a.10	Cafeterías			300 ciclos							
a.11	Otros: anillos Amtr., cables, etc.			300 ciclos							
a.12	Ablanador de agua			300 ciclos							

B. REVISIÓN ESTRUCTURAL		Descripción	Codigo	Revisar cada	Cambiar cada	Tiempo defecto si no	N/A	Queda igual	Solución		Observaciones
									Se repara	Se cambia	
b.1	Ajuste de puerta			1200 ciclos							
b.2	Cantones y guías			1200 ciclos							
b.3	Conjuntos			1200 ciclos							
b.4	Sistema de cascadas y pilones	CASCADE DE 1/2 mod. 16462 (PUERTA AUTOCALIBRE)	320R011	1200 ciclos							
b.5	Munilla	UNIONES DE CASCADA DE 1/2 mod. 16462-1 (PUERTA AUTOCALIBRE)	320R012	1200 ciclos							
b.6	Topes	PINOS DE 1/2 mod. 16462 (PUERTA AUTOCALIBRE)	320R013	1200 ciclos							
b.7	Fin de carrera	TRABAJOS PARA AUTOCALIBRE 16462-1 (PUERTA AUTOCALIBRE)	320R014	1200 ciclos							
b.8		TOPE PUERTA GULLONINA (PUERTA AUTOCALIBRE)	320R015	1200 ciclos							
b.9		MICROSWITCH FIN DE CARRERA	320R016	1200 ciclos							

C. REVISIÓN CAUDALIGO		Descripción	Codigo	Revisar cada	Cambiar cada	Tiempo defecto si no	N/A	Queda igual	Solución		Observaciones
									Se repara	Se cambia	
c.1	Manómetro caudaligo	MANOMETRO 0 - 100 psi 1/4 VAPOR CORTEX INOX (code 034)	26E1513	300 ciclos							
c.2	Presostato caudaligo	PRESTATO FANTINI COSMO 0.2 - 8 BAR	26P1032	300 ciclos							
c.3	Valvula retención 1/2 entrada de agua caliente	VALVULA RETENCION 3/4 INCH INOX (code 034)	26R2799	300 ciclos							
c.4	Deposito de bomba	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
c.5	Motor 100	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
c.6	Valvula de vapor 1/2 INCH	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
c.7	Sello superior de la bomba	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
c.8	Sello inferior de la bomba	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
c.9	Llave de descompresión de la bomba	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
c.10	Llave de paso vapor a Chagaeta	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
c.11	Control de nivel (flotador)	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
c.12	Valvula seguridad caudaligo	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
c.13	Calentadores 24000	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
c.14	Calentadores 24000	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
c.15	Bomba 02	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
c.16	Entrada de agua a la bomba	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
c.17	Valvula retención 1/2	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
c.18	Valvula de agua fría	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
c.19	Valvula retención 1/2	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							

D. REVISIÓN CAMARA - CHAQUETA		Descripción	Codigo	Revisar cada	Cambiar cada	Tiempo defecto si no	N/A	Queda igual	Solución		Observaciones
									Se repara	Se cambia	
d.1	Manómetro caudaligo	MANOMETRO 0 - 30 PSI 1/4 VAPOR CORTEX INOX (code 034)	26E1510	300 ciclos							
d.2	Valvula seguridad caudaligo	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
d.3	Valvula seguridad caudaligo	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
d.4	Valvula seguridad caudaligo	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
d.5	Empaqueamiento y canal 1/2	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
d.6	Empaqueamiento y canal 1/2	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
d.7	Empaqueamiento y canal 1/2	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
d.8	Sensor PT-100 Cámara	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
d.9	Sensor PT-100 Producto (SOLIT)	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
d.10	Goma PT-100	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26V0010	300 ciclos							
d.11	Presostato entrada agua Totalable X1	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26P1032	300 ciclos							
d.12	Presostato de cámara	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26P1032	300 ciclos							
d.13	Presostato de Chagaeta X5	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26P1032	300 ciclos							
d.14	Presostato X1	VALVULO NIVEL 1/2 INCH INOX	26P1032	300 ciclos							

PROCEDIMIENTO DE MANTENCIÓN AUTOCLAVES HORIZONTALES FAMILIA IR Y SDLE

Cliente: _____
Equipo: _____
Cód.: _____

N.V.: _____
O.T.: _____
Serie: _____
Equipo en garantía: _____
Fecha visita: _____
Hora inicio: _____
Hora término: _____
Empresa Certificada ISO 9001: 2000

Si No

	Código	Descripción	Código	Revisar cada	Tiempo efectivo	Solución		Observaciones
						Queda igual	Se cambia	
4.16	Valvula solenoides Y5	Valvula solenoides de 3/4" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0235	300 c/dos	1200 c/dos			
6.17	Desagüe de cámara	PARA VALVULA SOLENOIDES BOMBAS 24 VAC 50HZ 10W IP69K DANFOS	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.18	Desagüe de cámara	VALVULA RETENCION 3/4" INCH BUNA INOX (code 034)	22V0235	300 c/dos	1200 c/dos			
6.19	Valvula solenoides Y6 (Entrada de agua Venturi)	VALVULA SOLENOIDE DE 3/4" (CUBIPO) COD 0303388 DANFOS (CC) BOMBAS PARA	22V0235	300 c/dos	1200 c/dos			
6.20	Valvula solenoides Y3 (Entrada de vapor a cámara)	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC) BOMBAS PARA	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.21	Valvula solenoides Y3 (Entrada de vapor a cámara)	VALVULA RETENCION 3/4" INCH BUNA INOX (code 034)	22V0235	300 c/dos	1200 c/dos			
6.22	Valvula solenoides Y11	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.23	Valvula solenoides Y10	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.24	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.25	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.26	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.27	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.28	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.29	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.30	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.31	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.32	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.33	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.34	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.35	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.36	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.37	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.38	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.39	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.40	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.41	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.42	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.43	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.44	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.45	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.46	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.47	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.48	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.49	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.50	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.51	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			
6.52	Valvula solenoides Y7	VALVULA SOLENOIDE DE 1/2" (CUBIPO) COD 0303388 CALORAL DE 2.2 DANFOS (CC)	22V0234	300 c/dos	1200 c/dos			

5. REVISION ELECTRICA Y COMPONENTES ELECTRONICOS

6.1	Terminales (cableado)	CONEXION A BOMBAS 24 VAC. TRIPOLAR 1MM/1NC	22V0235	300 c/dos	1200 c/dos			
6.2	Conector	BOMBA NACIONAL BUZIER	22V0235	300 c/dos	1200 c/dos			
6.3	Alarma sonora	PLC 1X 3U 32M MITSUBISHI	22V0235	300 c/dos	1200 c/dos			
6.4	PLC	CONVERSION ANALOGICO PARA 4-20 ADP MITSUBISHI (CC)	22V0235	300 c/dos	1200 c/dos			
6.5	Convertidor Analógico Digital	TABLERIA COMUNICACION TX RU 232-400 MITSUBISHI (CC)	22V0235	300 c/dos	1200 c/dos			
6.6	Tabla de comunicaciones	CABLE APARTALLADO 9C x 22 AWG	22V0235	300 c/dos	1200 c/dos			
6.7	Cable de comunicaciones		22V0235	300 c/dos	1200 c/dos			
6.8	Tabla		22V0235	300 c/dos	1200 c/dos			

PROCEDIMIENTO DE MANTENCION AUTOCLAVES HORIZONTALES FAMILIA HR Y SEDLE

1.1.

1.2.

1.3.

Equipo en garantía :

Fecha visita :

Hora inicio :

Hora término :

PN.V. :

NO.T. :

Serie :

SI

NO

empresa Certificada ISO 9001: 2000

	Codigo	Descripcion	Revisar cada	Cambiar cada	Tiempo defecto		Solucion		Observaciones
					si	no	Queda igual	Se repara	
10. Partida	26AE380	PANTALLA MONITOREO GT1150-OUT-MTSUBHSE	300 ciclos						
11. Partida	28EVD010	IMPRESORA A32XPAPEL 3.24 IN. QTD. 141 1370-01	300 ciclos						
	26AE001	CRISTAL 13.0552 MHz	300 ciclos						
	26AE080	BASE CIRCUITO INTEGRADO 16 PIN (60412)	300 ciclos						
	26AE085	BASE CIRCUITO INTEGRADO 20 PIN (60118)	300 ciclos						
	26AE273	TRANSFORMADOR 220 - 12V 20W	300 ciclos						
	26AE617	CONDENSADOR 10 uF x 25 V	300 ciclos						
	26AE621	CONDENSADOR 0.1 uF MINIATURA	300 ciclos						
	26AE627	CONDENSADOR 220F	300 ciclos						
	26AE626	CONECTOR MACHO 15732 25 PINES cod 68760	300 ciclos						
	26AE673	CIRCUITO INTEGRADO AT89C001	300 ciclos						
	26AE674	CIRCUITO INTEGRADO MAX 237C	300 ciclos						
	26AE676	CIRCUITO IMPRESO IMPRESORA 7 PCB	300 ciclos						
	26AE620	REGLETA CONEXIONES 10 MM ALTEGRAF5	300 ciclos						
	26R5003	RESISTENCIA 10K 1/2W (A-43120)	300 ciclos						
	26R5004	RESISTENCIA 8.2K 1/2W (A-43120)	300 ciclos						
	26R5005	REGULADOR VOLTAGE 5V (A3131X (A-72728)	300 ciclos						
	26R5131	FUENTE INCHICADOR 6A 10 0V 6-10	300 ciclos						
	26T1M001	TERMINAL BLOCA DE 3 PTOOS CONTACTOS (IMPRESO (66970)	300 ciclos						
	28EVD011	IMPRESORA A32XPAPEL 3.24 IN. QTD. 141 1370-01	300 ciclos						
	26AE011	IMPRESORA A32XPAPEL 3.24 IN. QTD. 141 1370-01	300 ciclos						
	26AE015	CONDENSADOR 0.1 uF x 25 V	300 ciclos						
	26AE616	CONDENSADOR 10 uF x 25 V	300 ciclos						
	26AE120	CONDENSADOR 220F 50V	300 ciclos						
	26AE130	PORTE RECTIFICADOR GA RPE6-10	300 ciclos						
	26AE2017	RESISTENCIA 15 OHM 3W	300 ciclos						
	26T1M001	TERMINAL BLOCA DE 3 PTOOS CONTACTOS (IMPRESO (66970)	300 ciclos						
	26R5150	CONDENSADOR 0.1 uF x 25 V	300 ciclos						
	277-6371	CIRCUITO IMPRESORUNA FIZ (PCB) FUENTE DE PODER	300 ciclos						

REVISION RED EXTERNA VAPOR

1. Manómetro red externa									
2. Separador de aceite									
3. Válvula reductora									
4. Trampa T2									
5. Filtro									
6. Leve manual de usuario									
7. Calidad del vapor condensado									

REVISION DEL ENTORNO

1. Temperatura ambiente									
2. Partículas en suspensión									
3. Cumplimiento mantenimientos									
4. Operación adecuada del equipo									
5. Salida vapor hacia el exterior									
6. Desague del equipo y alrededores									
7. Limpieza general de la cámara									

Realizar ciclo de prueba
recorrido lubricar, cinta impresora, papel impresora, etc

Comentarios Generales :

Técnico de Opladi S.A.

Nombre y firma de quien recibe el trabajo

13.-COMISION EVALUADORA

La Comisión Técnica de Profesionales encargada de la Apertura, estudio e informe para adjudicación de las ofertas estará compuesta por:

- Jefe Administrativo Dirección de Salud Municipal, o su subrogante
- Jefe de Adquisiciones Dirección de Salud Municipal, o su subrogante
- Referente Técnico de la unidad requirente o su subrogante.

14.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Las Ofertas serán evaluadas, considerando los siguientes factores:

* Precio Mínimo ofertado	60%; (Precio mínimo ofertado/precio oferta) * 60
* Experiencia	30% Demostrar con documentación: Órdenes de compra, facturas o contratos.- 1 - 3 documentos: 10% 4 - 6 documentos: 20% 7 y más documentos: 30%
*Plazo de Entrega	10%; De 1 a 4 días hábiles = 10% Más de 5 días hábiles = 0%

* Los oferentes deberán indicar plazo de entrega, quienes no cumplan con dicho requisito quedarán fuera de base.

15.- RESOLUCION DE EMPATES:

- 1º Se adjudicará a aquel oferente que tenga un mayor puntaje en su oferta económica.
- 2º De persistir el empate se adjudicará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en, Experiencia.
- 3º De mantenerse el empate se adjudicará a aquel oferente que tenga mayor puntaje en Plazo de Entrega.
- 4º Finalmente, si considerando las alternativas de desempate mencionadas en los puntos anteriores (1º al 3º), éste se mantiene se adjudicará aquella oferta que sea más conveniente a los intereses municipales.

16. GARANTIA

16.1 Garantía correcta ejecución de la Mantención:

Adjudicatario deberá presentar al término del trabajo una garantía pagadera a la vista, y tener el carácter de irrevocable, ascendente a un 10% del monto adjudicado, con vencimiento al 29/10/2016, a nombre de la Ilustre Municipalidad de Chillan.-

16.2 El oferente deberá solicitar por escrito la devolución de la garantía con indicación de domicilio para su envío.-

17.- CONSULTAS A LA ADJUDICACION

Los oferentes podrán hacer consultas referidas a la adjudicación al siguiente correo electrónico. desamuchillan@yahoo.es, dentro de los 10 días corridos siguientes a la adjudicación y éstos serán contestados dentro de los 10 siguientes a las consultas.

DECLARACION JURADA

Mediante la presente declaramos conocer y aceptar en todas sus partes las Bases de Licitación de la I. Municipalidad de Chillán Mantención de Autoclave OPPICI correspondiente a los 4800 ciclos del Cesfam Los Sol de Oriente de la Dirección de Salud Municipal de Chillan.-

A su vez reconocemos y aceptamos la facultad de la licitadora para aceptar cualesquiera de la propuesta o bien para declarar desierta la licitación a su juicio exclusivo, sin necesidad de expresar causa.

Declaramos además, especialmente, que en el evento que sea aceptada nuestra propuesta y que no diéramos íntegro y oportuno cumplimiento a lo estipulado en las mencionadas bases, la licitadora podrá, sin más trámite disponer la resolución administrativa de la contratación para la Mantención de Autoclave OPPICI, según lo señalado en las Bases Administrativas que forman parte de esta propuesta y hacer efectiva en su favor la garantía entregada según lo establecido en las Bases.

Nombre o razón social del Oferente:.....

Firma del Oferente:.....

Chillán,.....de.....de 2016.

DECLARACION JURADA

Por el presente instrumento yo, _____, RUT _____,
domiciliado en _____,
declaro bajo juramento que:

No me encuentro afecto al Art. 4 inciso 6 de la Ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por lo vínculos de parentesco descritos en la letra b) del art. 54 de la Ley 18.575 ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas."

FIRMA:

Chillán, _____ de 2016.

DECLARACION JURADA

Yo, _____, cédula de identidad N° _____ con
domicilio en _____ en representación de _____, RUT _____
del mismo domicilio, declaro que mi representada no posee condenas por Prácticas
Antisindicales o Infracción a los derechos Fundamentales del trabajador en los últimos 2
años.

Nombre o razón social del Oferente:.....

Firma del Oferente:.....

Chillán,.....de.....de 2016.

DECLARACION JURADA (sólo personas jurídicas)

Yo, _____, cédula de identidad N° _____ con
domicilio en _____ en representación de _____, RUT _____
del mismo domicilio, declaro que mi representada no posee condenas por infracciones a
la Ley 20.393

Nombre o razón social del Oferente:.....

Firma del Oferente:.....

Chillán,.....de.....de 2016

DECLARACION JURADA

Yo, _____, cédula de identidad N° _____ con
domicilio en _____ en representación de _____, RUT _____
del mismo domicilio, declaro que mi representada no posee condenas por infracciones a
la Ley 20.720, sobre delitos concursales establecidos en el Código Penal.

Nombre o razón social del Oferente:.....

Firma del Oferente:.....

Chillán,.....de.....de 2016

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



XIMENA MEYER ALVAREZ
DIRECTORA

DIRECCION SALUD MUNICIPAL CHILLAN

XMA/NNF/TVP/CRU/cvz_

COMUNICADO A: Dirección de Salud, Of. de Partes

RESOLUCION EX. NRO. 851

Chillán, 14 julio del 2016.-

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en los artículos 3, 5, 10, 12, 44 y 53, el artículo Nro. 30 D.L. Nro. 3063, La Ley 19.378, el D.F.L. Nro. 1, el D.A. Nº 260 del 05.04.1987, que crea la Dirección de Salud D.A. Nº202/S756/2012 de fecha 10.09.2012, que se delega firma a la Directora de la Dirección de Salud.

CONSIDERANDO:

a) La necesidad de realizar la Mantención de Autoclave del Cesfam Sol de Oriente de Salud de la Dirección de Salud Municipal de Chillan.-

b) Ofertas evaluadas

RESUELVO:

a) Autorizar la adjudicación de licitación 2470-1³⁸-L116, para realizar la Mantención de Autoclave del Cesfam Sol de Oriente de Salud de la Dirección de Salud Municipal de Chillan.-

Adjudicado al siguiente Proveedor:

OPPICI S A, Rut: 80.695.500-0, por un valor neto \$ 1.173.080.-

Con cargo a la cuenta 215-22-06-005 c.c. 010110 Conforme a ORD.6014/289/2016.-



XMA/NMF/JGB/cvz.-

Comunicado a:

- Adquisiciones DISAMU
- Oficina de Partes DISAMU

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN
DIRECCION DE SALUD

INFORME DE EVALUACION LICITACION PUBLICA

N° DE LICITACION: 2470-138-L116

NOMBRE DE LA LICITACION: MANTENCION DE AUTOCLAVE DEL CESFAM SOL DE ORIENTE

MODALIDAD: PROPUESTA PUBLICA

FECHA DE APERTURA: 04- FEBRERO - 2015

CRITERIO DE EVALUACION: PRECIO 60% - PLAZO DE ENTREGA 10% - PORCENTAJE EXPERIENCIA 30%

MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN

UNIDAD TECNICA: I.MUNICIPALIDAD DE CHILLAN – DEPTO. DE SALUD

OFERTA RECHAZADA:

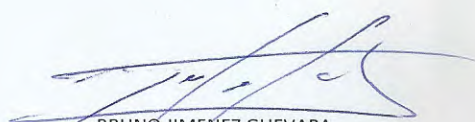
INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES LTDA.: No presenta todas las declaraciones juradas,
solicitadas en bases administrativas.-

A.- NOMBRE DEL OFERENTE		PORCENTAJE PRECIO	% PLAZO DE ENTREGA	PORCENTAJE EXPERIENCIA	TOTAL PORCENTAJE
Clasificación ONU: 72101607 Cantidad: 1 Nombre: Instalación o reparación de paredes Especificaciones del Comprador: MANTENCION DE AUTOCLAVE DEL CESFAM SOL DE ORIENTE.CON CARGO A LA CUENTA NRO. 215-22-06-005, C.C. 010110, PRESUPUESTO \$ 1.400.000.-FAC:DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL,HERMINDA MARTIN 557 CHILLAN,RUT:69.270.200-K.-					
Proveedor	Monto				
Oppici S.A.	1173080	60	0	0	60

Habiendo revisado los antecedentes de los oferentes, existiendo concordancia de la oferta a lo indicado en termino de referencia, considerando el valor acorde con los intereses municipales, esta comisión propone, salvo mejor proceder, adjudicar, servicios de mantencion de autoclave , a la empresa:
OPPICI S.A.: Por un monto neto de \$ 1.173.080.-

NOTA: El no cumplimiento con el plazo de entrega(15 dias habiles), se aplicará multa de un 1% por dia de atraso


JAI ME GONTUPIL BUSTOS
JEFE DE ADQUISICIONES
DISAMU


BRUNO JIMENEZ GUEVARA
ADMINISTRADOR INTERNO
CESFAM SOL DE ORIENTE


JEFE ADMINISTRATIVO
FOR NOVA FIGUEROA
JEFE ADMINISTRATIVO
Depto. Salud
DISAMU